

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Señor

JOSE ZENON SANTIVANEZ LUCCHINI

Representante Legal – CONSORCIO ACAPULCO

Av. El Derby N° 254 Oficina 907-A Urb. El Derby,
Santiago de Surco

Correo : consorcioacapulco2023@gmail.com

Asunto : Observar la Liquidación del Contrato N° 012-2023-FONDEPES: Contratación de la Ejecución de la Obra "Techado con Cobertura Liviana y Estructura Metálica del Cabezo de Muelle en el Desembarcadero Pesquero Artesanal San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque".

Referencia : a) Carta N° 01-2014-CA
b) Informe N° 00283-2024-FONDEPES/DIGENIPAA/UFI
c) Informe N° 002-2024-FONDEPES/DIGENIPAA/UFI/jafv

De mi mayor consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted con relación al documento de la referencia a), mediante el cual su representada remite la Liquidación del Contrato N° 012-2023-FONDEPES: Contratación de la Ejecución de la Obra "Techado con Cobertura Liviana y Estructura Metálica del Cabezo de Muelle en el Desembarcadero Pesquero Artesanal San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque".

Sobre el particular, como resultado de la evaluación realizada, esta Dirección General ha concluido **OBSERVAR** la liquidación presentada por su representada mediante el documento de la referencia a), toda vez que, mediante los documentos de la referencia b) y c) se ha determinado un **Costo final del contrato de obra igual a S/. 2'547,447.34 (Dos Millones Quinientos Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta y Siete con 34/100 Soles) incluido IGV**, obteniéndose un **saldo económico a favor de FONDEPES de S/. 285,917.90 (Doscientos Ochenta y Cinco Mil Novecientos Diecisiete con 90/100 Soles) incluido IGV**, cuyo detalle se precisa en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	MONTO (S/.)
A.	Costo Final del Contrato de Obra	S/. 2,547,447.34
B.	Pagos efectuados por la Entidad (reporte de tesorería)	S/. 2,550,995.51
C.	Saldo a Favor (Monto Bruto pendiente de Facturar) = (A) - (B)	-S/. 3,548.17
D.	Penalidades (saldo pendiente)	S/. 254,744.73
E.	Otras Penalidades (saldo pendiente)	S/. 27,625.00
	Saldo Economico = (C) - (D) - (E)	-S/. 285,917.90

En ese sentido, procedo a notificar los documentos de la referencia b) y c) en calidad de anexos.

Atentamente,

IVAN ARMANDO MANCHE ESPINOZA

DIRECCION GENERAL DE INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA

Se adjunta:

- Informe N° 00283-2024-FONDEPES/DIGENIPAA/UFI
- Informe N° 002-2024-FONDEPES/DIGENIPAA/UFI/jafv
- C.c. OGA/jafv/yag

Av. Petit Thouars 115, Cercado de Lima, T. 209-7700
www.gob.pe/fondepes